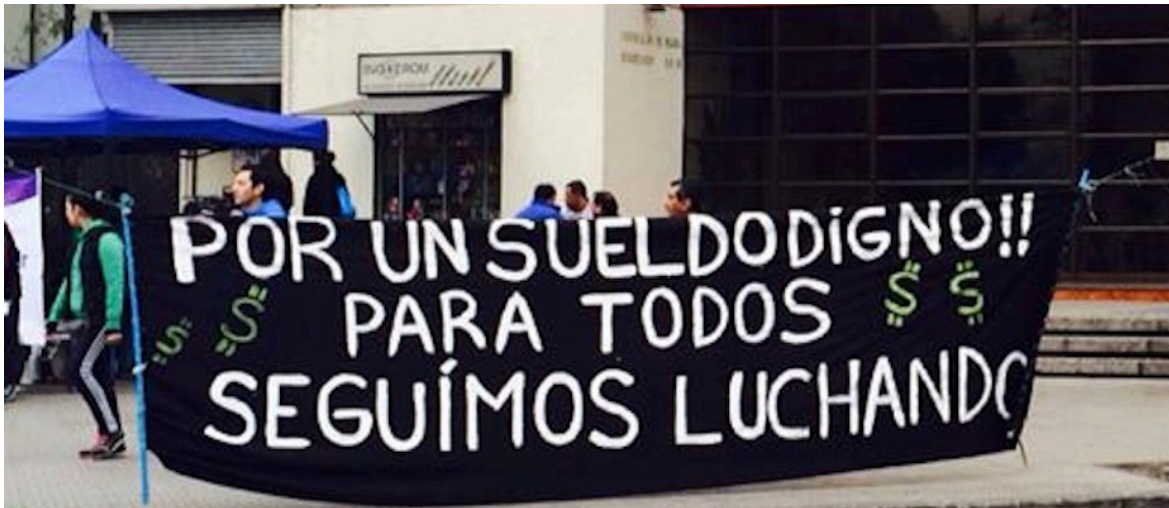


La lista negra de los sindicatos que no tienen derecho a huelga en Chile

El Ciudadano · 1 de agosto de 2014



En julio del año pasado, los ministros de Defensa, Trabajo y Economía de la administración Piñera pusieron la firma a un listado de 100 empresas cuyos sindicatos no tienen derecho a huelga.

Se trata de empresas “estratégicas”, una norma que hoy se encuentra en el artículo 384 del Código del Trabajo, en donde se establece que “No podrán declarar la huelga los trabajadores de aquellas empresas que: a) Atiendan servicios de utilidad pública, o b) Cuya paralización por su naturaleza cause grave daño a la salud, al abastecimiento de la población, a la economía del país o a la seguridad nacional”.

Una nómina que los tres ministerios encargados evalúan año tras año, pero que los trabajadores consideran injusta, no sólo porque les impide tener una última herramienta en una negociación sino también porque consideran que se presta para que las propias empresas pidan ser incluidas en las listas.

A pesar de que en Chile existe el reemplazo en las huelgas –un hecho al que los trabajadores quieren poner punto final con una nueva legislación laboral–, Nolberto Díaz, vicepresidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), dice que “sin derecho a huelga los trabajadores se encuentran despojados de la única herramienta que en el mundo civilizado y democrático se le ha reconocido a la clase trabajadora como medio para avanzar en sus derechos económicos y sociales, y eso es negociar colectivamente: derecho a huelga; así lo entienden todos los países democráticos y todos los de la OCDE”.

“Por último, queda clara la imagen de la empresa si es que tenemos la opción de llegar a una huelga”, señala Jorge Figueroa, presidente del Sindicato N° 1 de Trabajadores de Chilquinta Energía S.A. Figueroa agrega que, al no contar con este derecho, los trabajadores deben solicitar un “arbitraje”, como última medida. “El arbitro recoge las propuestas de ambas partes y decide entre las dos, pero solicitar un arbitraje es millonario y los trabajadores no tenemos ese dinero; por eso no se hace”, comenta.

“El arbitraje obligatorio en excepcionales casos se resuelve a favor de la parte trabajadora. El árbitro debe ser financiado por la parte que pierde y en general las organizaciones sindicales terminan económicamente muy mermadas”, señala Karina Narbona, antropóloga de la Fundación Sol.

MIEDO AL LOBBY

En julio del año pasado, la resolución firmada por los ministros de Piñera señalaba que, además del listado, el gerente general de la Empresa Terminal Puerto

Coquimbo S.A., en presentación de fecha 10 de mayo de 2013, solicitaba que la empresa por él representada fuera incluida en la lista, según señalaba el escrito, “en razón de habersele adjudicado a ésta la concesión del frente de atraque Multipropósito del Puerto de Coquimbo”.

Narbona señala que “esto hace que sea un asunto sumamente discrecional, susceptible de verse directamente influenciado por la coyuntura política o por el lobby”, respecto de lo cual suma argumentos: “Muchas veces son las empresas las que solicitan que se les incluya en el listado”.

Nolberto Díaz opina que sin lugar a “dudas esta lista negra del Estado se ha prestado para el lobby de los poderosos de siempre, los empresarios... por eso están todas las eléctricas, distribución, generaciones, las del GAS, las sanitarias, los puertos, etcétera”.

Entre los sindicatos imposibilitados de hacer huelgas están, por ejemplo, los del Banco Central, GNL Quintero S.A. y GNL Mejillones S.A.; Metrogas S.A., Sociedad Austral de Electricidad S.A., Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.; además de otras, entre las que se cuentan también San Vicente-Terminal Internacional S.A. y Ferrocarril Arica-La Paz, empresas que pertenecen al grupo Luksic.

“¿Cómo va ser razonable que se incorpore a este listado a Gasco, por ejemplo –se pregunta Díaz–, que junto a Metrogas y sus filiales han sido condenadas por no pagar el sueldo mínimo? O sea, no cumplen lo más mínimo en la Ley y el Estado, además, les va a facilitar aún más la pega”, concluye.

La negociación al interior de los Ministerios ha sido dura. Mientras en Defensa el titular Jorge Burgos se inclinaba por no sumar más empresas a la lista, la situación no era la misma en las otras dos carteras. En Trabajo se pensaba incluso en disminuir la nómina, mientras en Economía el panorama era todo lo contrario. Sin

embargo, en ninguno de los dos últimos Ministerios quisieron referirse al tema, hasta que la nómina sea publicada en el Diario Oficial este viernes.

Por **Alejandra Carmona**/[El Mostrador](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)